



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Difícil, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

REF:- 47-058-40-89-001-2019-00245, EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de SOCIEDAD CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra CARMEN L. HERRERA JOSE LUIS NORIEGA.

Aprecia el Despacho de este Juzgado, que la abogada ejecutante, oportunamente presentó la Liquidación del Crédito, Secretaría la fijó en Lista, la parte demandada no objetó, por el contrario guardó silencio, y, por encontrarse ajustada a derecho este Despacho Judicial le imparte aprobación por valor de \$9'527.805.00, contenidos en Pagaré 1.082.240.773, correspondientes a capital más intereses generados hasta el 25 de Febrero de 2.021.

Se fijan como Agencias en Derecho la suma de \$455.000.00, inclúyanse en la Liquidación de Costas, tal como lo ordena el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.